

Rv. 704/1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEON

4855-0925

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 25 de septiembre de 1991

Núm. 220

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. José Luis González Fernández, que tuvo su anterior residencia en la c/ Martín Sarmiento, n.º 15-3.º Dcha. de León, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de veinte mil pesetas (20.000), que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en el expediente núm. 2181/90, por infracción al horario de cierre del bar de su propiedad, denominado "Dolar", sito en la c/ Martín Sarmiento, 15, de León, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 81, apartado 35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 (B.O.E. de 6 de noviembre), en relación con el art. 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977.

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en diario oficial.

León, diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Gobernador Civil,

7476 Antonio Sandoval Moreno

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 19/1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público que en esta oficina ha tenido entrada con fecha 13 de septiembre de 1991, certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Cistierna el día 16-8-91, por la Organización Profesional denominada Asociación de Ganaderos de Montaña "Alto Esla" —AGMAE—, acordando su disolución con efectos del día diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo los firmantes de dicha certificación D. Angel Fernández García, en calidad de Secretario de la Asociación, con el visto bueno de su Presidente, D. Alejandro-Juan Díez Corral.

León, 17 de septiembre de 1991.—
El Director Provincial, Juan José López de los Mozos Martín. 7468

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. 20.256 CL. R.I. 6.383).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de variación de trazado de línea eléctrica a 33 KV. Venta de María a Central de Las Ondinas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., c/ Príncipe de Vergara, 187, de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Variante de la línea eléctrica a 33 KV. con carácter de servicio público.

d) Características principales: Variante de la línea aérea trifásica a 33 KV. Venta de María-Central Las Ondinas, con 520 metros de longitud entre los apoyos n.º 28 y 30 Bis para no entorpecer los trabajos en la carretera de pizarras sustituyéndose los apoyos actuales con otros tipo Olmo 5-T.

f) Presupuesto: 1.906.020 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, sita en Plaza de Calvo Sotelo, s/n., planta baja del Gobierno Civil y formular al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 11 de septiembre de 1991.
El Delegado Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7482

Núm. 5652—3.528 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.755 CL. R.I. 10.434.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica de San Cipriano, con domicilio en León, P.º Condesa de Sagasta, 22.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana del Monte, Villamizar y Villacintor.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 20 KV. de 9.891 metros de longitud, con 57 apoyos de alineación, 5 de amarre y 12 anclajes, con conductor al-ac 56 que parte de Quintana del Monte, pasa por Villamizar y Villacintor. Los aislamientos serán de vidrio templado en cadena de suspensión y amarre de 2 ó 3 elementos según tipo.

e) Presupuesto: 19.636.956 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 12 de septiembre de 1991.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7481 Núm. 5653—3.816 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.500 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Algadefe de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y garantizar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Algadefe, sector "Iglesia", con carácter de servicio público.

d) Características principales: Red de baja tensión en el casco urbano de Algadefe-Sector "Iglesia", cuya distribución se efectuará por corriente trifásica a 380 V. entre fases y 220 V. entre fase y neutro. El conductor a utilizar será cable de aluminio, aislado con polietileno reticulado, en haz (red trenzada) de diferentes secciones, bien sobre fachadas o postes de hormigón de diferentes alturas y esfuerzos. Las líneas reparadoras se proyectan con cable 0,6/1 KV. de 2x4 mm2 de sección y se construirán once cruces subterráneos en las calles principales. Se suministrará a 89 abonados monofásicos y 3 trifásicos.

e) Presupuesto: 6.680.641 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 16 de septiembre de 1991.—El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7483 Núm. 5654—4.536 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PONTERRADA

A los efectos del Real Decreto 1334/91 de nueve de los corrientes, por el que se convocan elecciones locales parciales, y de acuerdo con el núm. 3 del art. 14 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, por medio del presente se hace público que la "Junta Electoral de Zona de Ponterrada", ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente, D. Antonio de Castro Cid, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponterrada.

Vocales Judiciales: D. Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponterrada.

D.ª M.ª Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponterrada.

Vocales designados conforme al apartado B del art. 11: D. Angel Castro Bermejo y D. Gerardo-Manuel Sal Moldes.

Secretario: Doña Cristina López Ferré.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Ponterrada a 13 de septiembre de 1991.—Fdo. el Vocal en fun. Presidente, D. Fernando Alañón Olmedo.

7569

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONTERRADA

Por D. José Luis González Asenjo se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de taller artesano carpintería madera, con emplazamiento en calle Flora, Fuentesnuevas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Ponterrada, 13 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7507 Núm. 5655—1.512 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Juan Luis Sarmiento García para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café Bar Restaurante, sito en la calle A. Ferrocarril, 16.

Ponterrada a 13 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

7508 Núm. 5656—1.440 ptas.

SARIEGOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos (León), en funciones.

Hace saber: Que Talleres Electromecánicos Monge, S. A., con domicilio en León, c/ Padre Risco, 9 (San Mamés), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de 1.ª instalación de taller de reparación de toda clase de maquinaria

eléctrica, en Carbajal de la Legua, Carretera Vieja de la Carretera N-630 Gijón Sevilla, Km. 137, margen izquierda, en Carbajal de la Legua (León), sito en Carretera Vieja N-630 de Gijón-Sevilla, Km. 137, margen izquierda, de este municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, 6 de septiembre de 1991.—El Alcalde, en funciones, Justiniano García García.

7505 Núm. 5657—2.520 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Habiendo permanecido expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 1/91 por término de quince días y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo, se eleva el mismo a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo 1	250.000 ptas.
Capítulo 2	3.650.000 ptas.
Capítulo 4	150.000 ptas.
Capítulo 6	10.500.000 ptas.
Total	14.550.000 ptas.

Recursos a utilizar: Remanente líquido de Tesorería.

Posibles recursos contra tal acuerdo: Contencioso-administrativo (artículo 152 Ley 39/1988 de 28 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matallana de Torio a 18 de septiembre de 1991.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Nieves Tascón López.

7509 Núm. 5658—504 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 13 de septiembre de 1991 aprobó el proyecto técnico de la obra de Construcción, Estructuración y Cubierta Edificio Servicios Múltiples, redactado por los Arquitectos D. José Carlos López Sevilla y D. Ignacio Pérez Juan, cuyo importe asciende a 5.500.00 pesetas. Queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos

de reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 13 de septiembre de 1991 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de Construcción, Estructuración y Cubierta Edificio Servicios Múltiples en Regueras de Arriba, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico o contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Las obras de construcción, Estructuración y Cubierta Edificio Servicios Múltiples en Regueras de Arriba.

Tipo de licitación: Se fija en pesetas 5.500.000 importe del presupuesto del proyecto en el que se incluyen los honorarios de redacción. Podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional, 110.000 ptas.

Fianza definitiva, el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D.N.I. expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a

realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Regueras de Arriba a 16 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7510 Núm. 5659—8.352 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Se hace público por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamación que la Comisión de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la localidad de Villaquilambre en sesión de fecha de 2 de septiembre de 1991:

“Problemática en relación con el servicio de abastecimiento de aguas en la localidad de Villaquilambre.”

La Presidencia de esta Junta Vecinal en relación con el servicio de aguas en esta localidad, expone lo siguiente:

1.—Que el servicio del abastecimiento domiciliario, al llevar varios años instalado, cada vez son más frecuentes las averías.

2.—Que los ingresos que genera el servicio de agua no cubre los gastos que ocasiona el servicio, produciéndose un déficit cada año mayor no pudiendo esta Junta Vecinal sufragar dicho déficit.

3.—Esta Junta Vecinal no dispone de medios económicos para hacer frente al déficit general o cada año, ni medios humanos para poder atender el servicio (reparación, averías y otros), por lo que sería necesario y urgente pasar la administración y conservación de los servicios al Ayuntamiento, ya que éste dispone de los medios de que carece la Junta Vecinal; y de acuerdo con las disposiciones en vigor es a quien corresponde el cumplimiento de las obligaciones mínimas, y la prestación de dicho servicio.

La Junta Vecinal hace suya la propuesta hecha por el Presidente y por unanimidad de todos sus componentes acuerda:

1.—Pasar al Ayuntamiento de Villaquilambre los servicios de abastecimiento y saneamiento de la localidad de Villaquilambre, para su administración y conservación, como se ha hecho en otras localidades del municipio.

2.—Que se exponga al público un anuncio del presente acuerdo, para información de los vecinos a fin de que si lo consideran oportuno formalicen por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de 15 días a partir del día de la fecha. Y sino se presentan reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivo.

A la vista del acuerdo anterior la Comisión Municipal de Gobierno, acuerda por unanimidad:

1.—Aceptar la cesión de la gestión del servicio domiciliario de agua potable en la localidad de Villaquilambre efectuada por su Junta Vecinal en su sesión de fecha 2 de septiembre de 1991.

2.—Que la efectividad de dicha cesión quede condicionada al cumplimiento por la Junta Vecinal de las siguientes condiciones:

a) Que el servicio se pase totalmente libre de cargas y gravámenes. El Ayuntamiento no asumirá más cargas que las que se deriven de la gestión corriente a partir del día 1 de septiembre.

b) Que la Junta Vecinal remita al Ayuntamiento listado comprensivo de todos los enganches, y contadores actualmente instalados, al objeto de proceder a la realización por el Ayuntamiento del padrón correspondiente a la tasa de Villaquilambre. Dicho padrón se efectuará por el Ayuntamiento desde el 30 de agosto en adelante, acordándose por

la Junta Vecinal todos los consumos correspondientes hasta dicha fecha.

En Villaquilambre, a 10 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7447

Núm. 5660—1.710 ptas.

**

Cumplimentando lo establecido en el art. 110.1.f del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, se hace público, que el día 6 de septiembre de 1991 el acuerdo de aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la finca conocida como Las Adoberas, propiedad hasta ahora de la Junta Vecinal de Canaleja de Torío e inscrita en el inventario de la misma al n.º 8, con la siguiente inscripción:

“Finca el sitio de Las Adoberas de una superficie aproximada de una hectárea, 36 áreas y 80 centiáreas. Secano. Linda: al Norte, arroyo y camino de Canaleja; al Sur, carretera de Manzaneda, tocando un vértice en carretera León a Santander; al Este, fincas particulares, y al Oeste, carretera de Manzaneda. Tiene forma irregular terminando en pico en la carretera León-Santander. Figura en el catastro de rústica, al polígono 32, parcela 1. Valorada en pesetas 600.000, inscrita en Villaquilambre al tomo 2.470, libro 75, folio 134, finca 11.027, inscripción primera.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante un periodo de 15 días, durante los cuales todos los particulares y entidades interesadas podrán presentar por escrito cuantas alegaciones y reclamaciones estimaran convenientes en defensa de sus derechos.

Villaquilambre a 16 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

7511

Núm. 5661—756 ptas.

**

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991 el expediente 1/1991 de modificación de créditos en el vigente presupuesto, queda expuesto al público durante un periodo de 15 días al objeto de examen y presentación de reclamaciones por todos los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaquilambre a 16 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

7512

Núm. 5662—324 ptas.

LA VECILLA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de 6 de septiembre de 1991, el proyecto técnico correspondiente a la obra de construcción de Pista Polideportiva cubierta en La Vecilla, redactado por el Arquitecto D. Fernando de Andrés Álvarez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.177.539 ptas. el mismo permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

La Vecilla, 10 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

7502

Núm. 5663—414 ptas.

REYERO

Aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 12.09.91 los proyectos de obras abajo reseñados, quedan expuestos al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho periodo no se han interpuesto, se considerarán aprobados definitivamente.

—“Pavimentación de calles en Pallide, 1.ª fase”, por un importe de 7.000.000 de pesetas.

—“Pavimentación de calles en Pallide, 2.ª fase”, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

—“Pavimentación de calles en Reyero, 2.ª fase”, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Todos ellos redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez.

En Reyero a 13 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Onofre González González.

7503

Núm. 5664—432 ptas.

SAN CRISTOBAL
DE LA POLANTERA

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-11-1990 aprobó el proyecto general de pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega, por importe de 59.400.000 pesetas.

Asimismo el desglosado n.º 1 del proyecto de pavimentación de calles en Villagarcía de la Vega, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, por importe de pesetas 5.000.000 y que comprende las calles del Medio completa, tramos I y II y un tramo de la calle de la Iglesia, tramo I.

Asimismo el proyecto desglosado n.º 4 del proyecto titulado pavimentación de calles en Posadilla de la Vega, 4.ª fase, por importe de pesetas 8.000.000 a fin de completar lo pendiente en fases anteriores, que comprende la c/ La Cerra, Camino de La Bañeza, Los Linares, prolongación de la calle San Pedro y pequeños espacios libres.

Dichos proyectos están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de la Polantera, 16 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

7504 Núm. 5665—666 ptas.

GRADEFES

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el art. 72 del R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre y del apartado a) de la Disposición Final, se apertura el periodo voluntario de cobranza, desde el día 16 de septiembre al 30 de octubre de 1991, de los siguientes conceptos de cobranza anual:

1.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1991.

2.—Precios públicos de:

Tránsito ganado vacuno, ovino, caballar y mular del ejercicio 1991.

El itinerario y días de cobranza se expondrá al público en los lugares de costumbre, a fin de facilitar dicho pago.

El Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, está situado en la ciudad de León, c/ Arquitecto Torbado, 4-1.º Izqda. y su horario de oficinas es de 9 horas a 14 horas de lunes a viernes.

En consonancia con el art. 98 del mismo texto legal, se advierte a aquellos contribuyentes que no hagan efectivas dichas deudas en tiempo y forma, señalados en el edicto de cobranza, que les será exigidas por el procedimiento de apremio (20 por ciento de recargo sobre el principal) más los intereses de demora y las costas a resultados del expediente administrativo, de conformidad con el nuevo Reglamento General de Recaudación.

En cuanto a los precios públicos, se estará sujeto a los previstos en la Ley 8/1989, de 13 de abril, a la hora de estar sujetos a la vía de apremio.

Publíquese en el B.O.P. de León, para general conocimiento y mandato legal.

Gradefes a doce de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7469 Núm. 5666—846 ptas.

CALZADA DEL COTO

El Ayuntamiento de Calzada del Coto, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1991, adoptó el acuerdo de disolver la Agrupación Sahagún-Calzada del Coto, a efectos de sostenimiento de Secretario en común, con la finalidad de constituir otra Agrupación, con los mismos fines compuesta por los Ayuntamientos de Gordaliza del Pino, Bercianos del Real Camino y Calzada del Coto.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 12 de septiembre de 1991, los padrones de agua y recogida de basuras correspondientes al 1.º semestre de 1991, los mismos se encuentran de manifiesto al público, por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calzada del Coto, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Isaías Andrés Encina.

7444 Núm. 5667—540 ptas.

TRABADELO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por acuerdo del día 6 de septiembre de 1991 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo del suministro de un equipo informático para oficinas municipales, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo se informa que cuantas personas físicas o jurídicas lo deseen pueden presentar plicas para dicho suministro en el mismo plazo.

Trabadelo, a 11 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1991 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de playa fluvial sobre el río Valcarce en Trabadelo, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para

oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo cuantas personas físicas o jurídicas lo deseen pueden presentar proposiciones para la ejecución de dicha obra en el mismo plazo.

Trabadelo, a 11 de septiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7446 Núm. 5668—774 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares y de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

En Villaornate y Castro a 26 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7448 Núm. 5669—522 ptas.

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS "BIERZO OESTE"

A los efectos del artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 460.3 del texto refundido del régimen local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se hallan de manifiesto, por espacio de quince días y ocho más, las cuentas generales del presupuesto, valores auxiliares y administración del patrimonio del ejercicio de 1990, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, que serán resueltos por el Pleno de la Corporación.

El Presidente, P. O. (ilegible).

7451 Núm. 5670—378 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 990 de 1991 Claudio Garrido Sánchez contra denegación presunta por silencio administrativo de petición formulada por dicho recurrente a la Dirección General de Costes de Personal (Ministerio de Economía y Hacienda), denunciada mora en escrito posterior, interesando que los trienios que tiene consolidados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, le sean acreditados al 100 % de su valor, sin reducción alguna.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 7487

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.167 de 1991 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Andrés González Lozano y María del Carmen Romero Benavides, contra Orden de 20 de junio de 1991 del Excelentísimo Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Mansilla-Villasabariego Regadío (León), aprobado con fecha 3 de septiembre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

7486

Núm. 5671—2.880 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.131 de 1991 por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Celia Digón Moradas, contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en sesión celebrada el 7 de junio de 1991, que estima el recurso de reposición interpuesto por doña Petronila Pérez Martínez contra la adjudicación directa a doña Celia Digón de la explotación del café-bar de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural de Pinilla, revocando el acuerdo inicialmente adoptado.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 7308

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 902 de 1991 el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación de Manuel Pérez Blas contra las resoluciones del Rectorado de la Universidad de León, de fecha 1 de marzo y 31 de mayo de 1991, por la primera de las cuales se dispuso el nombramiento de don Félix-César Gutiérrez Viñayo para la plaza de Ayudante de dicha Universidad, del Área de Filología Francesa, en régimen de contratación y por la segunda de dichas resoluciones fue deses-

timado el recurso de reposición deducido por dicho recurrente contra aquélla.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 7347

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.179 de 1991 por el Procurador don Abelardo Martín Ruiz, en nombre y representación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Bembibre de 29 de julio de 1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra la liquidación de referido Ayuntamiento de 24 de junio de 1991, relativa al precio público por instalación de quioscos en la vía pública correspondiente a los dos primeros trimestres del ejercicio de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de septiembre de 1991.—Ezequías Rivera Temprano. 7348

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 888 de 1991 la Procuradora doña María del Carmen Guillarte Gutiérrez en nombre y representación de Lucio Martín San Millán

Honrado contra resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 3-5-91 que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 28-11-90 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslado voluntario para plazas de carácter sanitario de equipos de atención primaria en la que se determinan bases por las que se rige la convocatoria, y asimismo contra resolución de 11 de diciembre de 1990 emanada de igual autoridad y por la que se enmienda omisiones que la misma encierra.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de julio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

7433 Núm. 5672—3.240 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Felicidad Agúndez Santos, representado por el Procurador Sr. Crespo Toral, contra Isabel Pimentel Cantos, sobre reclamación de 47.614 pesetas de principal y la de 15.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día ocho de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la cer-

tificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de enero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial sito en León, a la calle de Santiesteban y Osorio, número 1, en cuyo local radica el bar denominado "Alce", de reducida superficie y por cuyo arrendamiento se satisface por la arrendataria la cantidad de 75.000 pesetas mensuales.

Valorado a efectos de subasta en un millón ochocientos mil pesetas.

Se hace constar a los efectos oportunos que la aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a 17 de septiembre de 1991.—E/. Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7489 Núm. 5673—5.616 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía 224/91, promovidos por Luis Rodríguez Fernández, contra Nicolás Marcos Alonso y esposa, se dictó sentencia con fecha 2 de septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador Sr. Varas, en nombre y representación de Luis Rodríguez Fernández, contra Nicolás Marcos Alonso y su esposa Josefa Morán Martínez, debo condenar y condeno a ambos demandados a que abonen al actor 647.891 pesetas, más el interés legal desde la fecha de la interposición judicial hasta la de la presente sentencia, devengando, asimismo, ambas cantidades desde esta última fecha hasta la de total ejecución, el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil; y ello con expresa imposición a los mismos de las costas procesales ocasionadas. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

7454 Núm. 5674—3.240 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 38/91 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Finamersa, entidad domiciliada en Valladolid, contra la Sociedad Dreuper, S. L., de León, en cuyo procedimiento se dictó sentencia con fecha 2 de septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador Sr. Varas, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., contra la entidad mercantil Dreuper, S. L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora 2.256.240 pesetas, más los intereses contractuales hasta la fecha de la presente sentencia, devengando, asimismo, ambas cantidades, desde esta última fecha hasta la total ejecución, el interés del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello con expresa imposición a la demandada de las costas procesales ocasionadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Martiniano de Atilano Barreñada.

7455 Núm. 5675—2.808 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Mufiz Sánchez, contra Isabel Rodríguez Peral, vecina de Madrid, sobre reclamación de 60.838 pe-

setas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día cinco de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de enero de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana.—Número cinco. Vivienda tipo A, cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, sita en la planta baja escalera primera, de la casa en Madrid, calle La Alondra, 16, de 60 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 31 de Madrid, al tomo 1.541, folio 220, finca 114.388. Valorada en la suma de 4.400.000 ptas.

Dado en León, a 13 de septiembre de 1991.—E/. Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7488 Núm. 5676—5.256 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 714 de 1990, se tramitan autos de cognición promovi-

dos por Asturiano de Automóviles y Repuestos, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Manuel Angel González Díez, sobre reclamación de 114.203 ptas. de principal y la de 75.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de octubre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de noviembre de 1991 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 13 de diciembre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Compresor, marca A.B.C., con motor Quílica, n.º 5.115, de 1,5 C.V. de potencia. Se valora en: 30.000 ptas.

—Máquina de engrasar, marca Istobal, n.º 6.554. Se valora en: 14.000 pesetas.

—Equipo de autotest, modelo CV 30A, fabricado por Motoplat, S. A. Se valora en: 230.000 ptas.

—Máquina de arreglar pinchazos, marca Karman, accionada por aire y eléctrico. Se valora en: 65.000 ptas.

—Máquina de pegar parches, marca Wull-MEC, eléctrica. Se valora en la cantidad de: 10.000 ptas.

—Derechos de arrendamiento y traspaso de local comercial, sito en

León, c/ Rebollo, n.º 7, bajo, en que radica "Talleres May". Se valoran los citados derechos en: 400.000 ptas.

Dado en León a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ Ricardo Rodríguez López. Ante mí (ilegible).

7490 Núm. 5677—6.336 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/90, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de María Luisa Martín Arias, representada por el Procurador Sr. Álvarez Prieta Carrillo, contra don Eugenio Bayón Bandera y María Mar Riesco Gómez, representados por el Procurador señor Díez Lago, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día siete de noviembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de diciembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 9 de enero de 1992 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos pos-

tores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

	Pesetas
Importe de tela para cortinas.	1.046.123
Importe de colchas y edredones	151.040
51 rieles	18.860
18 barras tiradores de madera	6.840
3 mostradores de madera prensada	18.000
Un vehículo automóvil marca Renault furgoneta, matrícula LE-9932-J	75.000
Total tasación	1.342.353

Se hace constar que los bienes anteriores están descritos en los autos originales, pudiendo ser examinados en este Juzgado. Que tales bienes se encuentran depositados en poder de la parte actora, a excepción de los mostradores y vehículo, que lo están en poder de la parte demandada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado en León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, María Teresa Glez. Cuartero.

7492 Núm. 5678.—7.848 ptas.

★ ★

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 538/91, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una casa en el Registro de la Propiedad, a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Rodríguez Pérez, en nombre y representación de don Remigio Robles Castro, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León, expedien-

te relativo a la finca que al dorso se describe.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se presente a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

“Urbana: Casa en la ciudad de León, calle de la Misericordia, número diecisiete, compuesta de planta baja, y pisos principal y segundo, con una línea de fachada de seis metros, por diez de fondo, y que linda: Al Oeste o frente, con la calle Misericordia; Sur, o derecha entrando, con Josefa González González; Norte o izquierda, con Lisardo Ochoa López; y Este o fondo, con Perfecto Monje Franco.”

7460 Núm. 5679—3.096 ptas.

★ ★

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 412/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra don José Manuel Trigueros García, sobre reclamación de 1.654.318 pesetas de principal y 800.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 318.—En León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Manuel Trigueros García, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Manuel Trigueros García y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.654.318 pesetas que por principal se

reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de septiembre de 1991.—E/ María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

7422 Núm. 5680—4.404 ptas.

★ ★

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, en autos de juicio ejecutivo número 166/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Finanzaciones, S. A., representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Hermegildo Barata Barata, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de 87.399 pesetas de principal, más 45.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate al deudor por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de nueve días puede comparecer en los autos, personándose en forma y oponerse a la ejecución despachada, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en esta Secretaría. Se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

7423 Núm. 5681—2.448 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial n.º funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 154/90, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En León, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Do-

lores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición núm. 154/90, seguidos a instancia de don Félix Arias Fernández y doña María Angeles Marcos Martínez, representados por el Procurador señor Fernández Cieza y asistidos del Letrado don Eduardo López Sendino, contra doña Natividad Martínez Barriales, doña Angeles Martínez Barriales, vecinas de León y Madrid, respectivamente, contra don Manuel Martínez Bascones y doña Josefa Martínez Bascones, representados por el Procurador señor Del Fuego y asistidos del Letrado don Andrés Laiz, contra don Joaquín Martínez Bascones, representado por la Procuradora señora Luelmo Verdú y asistido del Letrado don José L. Celemin, contra don Pedro Luis Martínez Bascones, vecino de León, don Francisco J. Martínez, en domicilio desconocido, y contra doña Agueda Martínez Barriales, vecina de Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Félix Arias Fernández y doña María Angeles Marcos Martínez, contra doña Natividad, doña Angeles y doña Agueda Martínez Barriales, don Manuel, don Joaquín, don Pedro Luis, don Francisco Javier y doña Josefa Martínez Bascones, debo condenar y condeno a los demandados don Pedro Luis y don Francisco Javier Martínez Bascones, a pagar al actor la cantidad de 87.468 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial y los derivados del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Absolviendo a los demandados don Joaquín, don Manuel y doña Josefa Martínez Bascones, doña Natividad, doña Angeles y doña Agueda Martínez Barriales, todo ello con imposición de las costas procesales al actor respecto de estos seis demandados, y con imposición de las costas procesales a los demandados-condenados, respecto de los ocasionados por ellos y por el actor.—Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María Dolores González Hernando.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a doña Angeles Martínez Barriales, expido y firmo el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Nicolás Olivares Huerca.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 473/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de León, contra Ildefonso Arias Carrizo y doña María de la Paz Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día seis de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera. Tipo de esta subasta 1.095.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 18 de diciembre, a las doce horas. Y la tercera el día 21 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 % de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado n.º 21350000 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Vehículo automóvil, marca Land-Rover, matrícula LE-0190-G, se valora en 200.000 pesetas.

—Rústica, tierra regadía en La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de Las Fontanicas, con una superficie de 6 áreas y 77 centiáreas, se valora en 100.000 pesetas.

—Rústica, tierra regadía en La Huerca del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de Vallinas, de 26 áreas y 85 centiáreas de cabida, se valora en 335.000 pesetas.

—Rústica, tierra regadía en La Huerca del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de El Soto, de 11 áreas y 89 centiáreas de cabida aproximada, se valora en 180.000 pesetas.

Rústica, tierra regadía en Quiñones del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de Entre las Casas-El Palomar, de 7 áreas y 37 centiáreas de cabida aproximada, se valora en pesetas 165.000.

Rústica, tierra regadía en Quiñones del Río, Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, al sitio de El Palomar, de cinco áreas y 65 centiáreas de cabida aproximada, se valora en 115.000 pesetas.

Dado en León, a 10 de septiembre de 1991.—Magistrada Juez María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

7425

Núm. 5683—6.624 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 162/90, se notifica al demandado Promociones y Construcciones Astorga, S. L., el cual tuvo su domicilio en Astorga, Plaza de la Aduana, núm. 1, la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Doña María Isabel Álvarez Gallego, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre responsabilidad civil derivada de defectos en la construcción, seguidos en este Juzgado con el núm. 162/90, a instancia de don Eliseo de Paz Álvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Brimeda (León), representado por la Procuradora señora Mérida González y dirigido por el Letrado don José María Álvarez Marcello, contra Promociones y Construcciones Astorga, S. L. (Copromas), con domicilio social en Astorga y declarada en rebeldía procesal, don Javier Pérez López, mayor de edad, Arquitecto y con domicilio en Astorga, representado por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y dirigido por la Letrada doña Pilar Pérez Pérez y contra don Victorino González Ochoa, mayor de edad, Aparejador y vecino de Astorga, representado por la Procuradora señora García Álvarez y dirigido por el Letrado don Fernando de los Mozos, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia...

Fallo: Que estimando la demanda inicial del procedimiento, interpuesta por la Procuradora doña Ana María Mérida González, en la representación que ostenta y tiene debidamente acreditada en autos de don Eliseo de Paz Álvarez, dirigido por el Letrado don José María Álvarez Marcello, contra Promociones y Construcciones Astorga, S. L. (Copromas), declarada en situación de rebeldía procesal, don Francisco

Javier Domingo Pérez López, representado por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y dirigido por la Letrada doña Pilar Pérez Pérez, y don Victorino González Ochoa, representado por la Procuradora doña Ana María García Álvarez y dirigido por el Letrado don Fernando de los Mozos, debo de condenar y condeno a dichos codemandados a que solidariamente realicen las obras de construcción de los locales destinados a plaza de garaje en la casa sita en la calle del Carmen, número 3, esquina a la calle Padre Blanco de esta ciudad, en su forjado, su rampa de acceso y cuantas demás obras se deriven, a fin de permitir el uso al destino de garaje establecido, de acuerdo con las ordenanzas de las Viviendas de Protección Oficial y con la buena técnica constructiva, debiendo aproximarse la pendiente a los baremos más corrientes, en concreto al 16 %, y debiendo abonar los citados codemandados la indemnización correspondiente a los daños y perjuicios causados como consecuencia de la construcción defectuosa, conforme se acredite en ejecución de sentencia, y con la expresa imposición de las costas causadas en el procedimiento, que deberán satisfacer en tercios iguales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de León.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación a la demandada Promociones y Construcciones Astorga, S. L., en situación de rebeldía procesal, expido el presente Astorga, a seis de septiembre de 1991.—E/ M.^a Isabel Alvarez.—La Secretaria, Trinidad Jiménez.

7475 Núm. 5684—7.200 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro M. González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 143/81 seguida a instancia de don Juan José Nieto González y dos más contra José María Jalón Casasola, sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente: Propuesta.—Secretario Sr. González Romo.—Providencia: Magistrado-Juez Sr. Rodríguez Quirós.—León, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; oficiase al Juzgado de Primera Instancia número tres de León a fin de que se proceda a retener el sobrante que pueda producirse en el juicio declarativo de menor cuantía número 720/88 por la cantidad de 175.340 pesetas más 225.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y en base al artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores. Lo acordó y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Pedro González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José María Jalón Casasola, actualmente en paradero ignorado. Expido la presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Pedro M. González Romo.

7367

★

Don Pedro M. González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución contenciosa número 85/91, seguida a instancia de don Herminio Ramos Muga contra Onésimo Calvo Tejedor, sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario sustituto: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno.

Por dada cuenta y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el improrrogable plazo de cinco días, presente liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo, se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Pedro González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Onésimo Calvo Tejedor, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Pedro M. González Romo.

7368

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa n.º 105/91, seguida a instancia de don Julio César Colinas Olaso, contra Goher Industrial, S. L., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Goher Industrial, S. L., por la cantidad de 204.381 pesetas de principal, y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Goher Industrial, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón.

7328

★

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 107/91, seguida a instancia de don Macario Rey Negro contra Pavimentos Leoneses, S. L., sobre cantidad por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula LE-2397-K y LE-7064-VE. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo acordó y firma S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pavimentos Leoneses, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 7329

★★

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 139/90, ejecución 111/91, seguidos a instancia de INSS y Tesorería General, contra Eleuterio Nieto Llamazares, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número uno se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; librense oficios al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda del domicilio del demandado, a fin de que informen a este Juzgado, en el plazo de quince días si en los mismos la apremiada figura como propietaria de algún bien en el que poder hacer traba para la realización de las cantidades que se le reclaman en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.—D.^a C. Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación a Eleuterio Nieto Llamazares, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Carmen Ruiz Mantecón. 7335

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución

contenciosa 84/90, dimanante de los autos 326/90, seguida a instancia de Lázaro Fernández Monje y otros, contra Gómez Piquero y otro C. B., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Declaro aclarada la sentencia recaída en las presentes actuaciones y todas las resoluciones posteriores, en cuanto al punto que, Adelina López González, actúa en representación de su hijo Angel López López, por tanto las circunstancias señaladas en cuanto al contrato de trabajo y consecuentes son de éste.”

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gómez Piquero y otro C. B., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 7339

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Rafael Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Pedro Veiga Blanco, contra INSS, Tesorería, Antracitas de Igüña, Sociedad Anónima y Mapfre en reclamación por silicosis registrado con el número 485/91, se ha acordado citar a Antracitas de Igüña, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciocho de octubre a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Igüña, S. A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a cuatro de septiembre de 1991.—El Secretario, Rafael Ruiz Pascual. 7215

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE
VELILLA DE LA REINA
Velilla de la Reina

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 27 de octubre, y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.

2.º—Examen de la memoria semestral.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1992; así como su padrón de contribuyentes por la campaña de riego de 1991.

4.º—Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.

5.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 15 de septiembre de 1991.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7525 Núm. 5685—2.808 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE LA MARGEN
IZQUIERDA DEL PORMA
Villanueva de las Manzanas

Se pone en conocimiento de todos los regantes y propietarios afectados por la campaña de riego de 1991, que en Junta de Gobierno celebrada el día 15 de septiembre de 1991, la Junta de Gobierno de esta Comunidad, acordó fijar el precio de la tasa de riego para el presente año de la forma que a continuación se detalla:

Hectáreas regadas, 4.500 ptas./Ha.

Hectáreas sin regar, 1.000 ptas./Ha.

Hágase público, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento de todos los regantes y propietarios.

Villanueva de las Manzanas a 18 de septiembre de 1991.—El Presidente del Sindicato de Riego, Joaquín Pérez Morala.

7526 Núm. 5686—1.584 ptas.